



COLEGIO Y ASOCIACIÓN MEXICANA DE PATÓLOGOS A.C.

La Mesa Directiva del Colegio y Asociación Mexicana de Patólogos, A.C.

CONVOCA

A la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 1º de mayo de 2026, en el Salón Tacotalpa del Hotel Hyatt Regency Villahermosa en Villahermosa, Tabasco, a las 18:30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y designación de escrutadores.
2. Votación para aceptar que la Asamblea sea en formato híbrido.
3. Resumen Ejecutivo del Acta de Asamblea Ordinaria en Manzanillo, Colima con fecha 3 de mayo de 2025.
4. Informe de la Presidenta del CAMP, A.C., del período mayo 2025 al 15 de abril de 2026.
5. Informe de la Tesorera del CAMP, A.C., del período mayo 2025 al 15 de abril de 2026.
6. Presentación y votación de los candidatos previamente nominados, con aceptación o rechazo expreso de su nominación, para ocupar el cargo de Vicepresidente del CAMP, A.C., en el periodo mayo 2026 a mayo 2027 (3) (*).
7. Propuesta de candidatos para ocupar el cargo de Tesorero(a) en el periodo mayo 2027 a mayo 2029 (4).
8. Informe sobre "Patología Revista Latinoamericana".
9. Informe del Consejo Mexicano de Médicos Anatomopatólogos A. C. (COMMAP).
10. Asuntos Generales.

Atentamente

Dr. Mario Murguía Pérez
SECRETARIO

Dra. Ma. Guadalupe Jazmín De Anda González
PRESIDENTA

Dra. Alicia Georgina Siordia Reyes
TESORERA

MESA DIRECTIVA 2025-2027



NOTAS:

1. Con fundamento en CAPÍTULO IV. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. INCISO e) y ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO y demás relativos y aplicables en la Normatividad y Estatutos del Colegio y Asociación Mexicana de Patólogos A.C. vigentes.
2. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- La Asamblea de Asociados es el Órgano Supremo de la Asociación, y sus resoluciones, tomadas conforme a estos estatutos y a la ley, son válidos para todos los asociados, incluyendo los ausentes y disidentes. Los asociados podrán concurrir a las Asambleas personalmente o mediante apoderado, cuyo mandato se le haya otorgado incluso mediante simple carta poder. Los asociados que no puedan estar presentes en la Asamblea y que no hayan podido otorgar la carta poder mencionada con anterioridad podrán enviar al correo de la Asociación desde su correo electrónico registrado en la misma una carta poder o escrito por el cual confieran facultades o autoricen a otro miembro de la Asociación a fin de que lo representen en la Asamblea y en su caso voten en su nombre y representación. La carta poder o autorización enviada por correo deberá conservarse como constancia para todos los efectos a que hubieren lugar. Sólo los miembros titulares podrán participar en las asambleas, y cada uno de ellos tendrá un voto.
3. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Las Asambleas Ordinarias se considerarán válidamente instaladas en primera convocatoria, si concurren a ellas la mitad más uno de los miembros titulares. - Sí transcurrida la hora prevista para la Asamblea, podrá celebrarse cualquiera que sea el número de los miembros titulares presentes, debiendo tomarse los acuerdos por mayoría de los asistentes.
4. Elección de Vicepresidente con fundamento en los Artículos Décimo Séptimo y Vigésimo Séptimo de los Estatutos Vigentes.
5. Con fundamento en Artículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los estatutos vigentes.

(*). Respecto a la votación del punto sexto de este Orden del día. **En caso de no poder asistir a la votación, los procedimientos autorizados para votar legítimamente son:**

- a) **Sobre Cerrado:** Deberá incluir en una hoja el nombre del candidato o candidata. El sobre deberá estar cerrado y deberá contener el nombre, número y firma del socio del votante. Una vez que la Presidenta de la Asamblea solicite la votación, el socio que asista y que tenga en su poder el sobre cerrado deberá entregarlo. Este sobre será colocado en la urna de las votaciones para ser leído posteriormente.
- b) **Poder Simple:**
 - Carta poder simple física: Otorgar poder de representación a un socio que asista a la Asamblea y que vote en tu nombre. La carta se deberá exhibir una vez que la Presidenta de la Asamblea llame a votación, deberá contener el nombre y número de socio del médico que otorga el poder, así como el nombre y número de socio del médico que lo representa.
 - Carta poder simple enviada al correo electrónico del CAMP: Otorgar poder de representación a un socio que asista a la Asamblea y que vote en tu nombre, esta carta poder simple enviada vía correo electrónico se recibirá hasta un día antes de la Asamblea. La carta deberá contener el nombre y número de socio del médico que otorga el poder, así como el nombre y número de socio del médico que lo representa. Aquellos que hayan enviado, enseñado y entregado en tiempo y forma la Carta, una vez que se llame a votación, la Presidenta de la Asamblea los nombrará para que su representante vote a su nombre.

Dr. Mario Murguía Pérez
SECRETARIO

Dra. Ma. Guadalupe Jazmín De Anda González
PRESIDENTA

Dra. Alicia Georgina Siordia Reyes
TESORERA

MESA DIRECTIVA 2025-2027



COLEGIO Y ASOCIACIÓN MEXICANA DE PATÓLOGOS A.C.

- c) En relación con los votos enviados **vía correo electrónico** deberán ser enviados al correo del CAMP con copia a la Presidenta (deandajaz@hotmail.com) para doble verificación y cómputo de estos. Previa apertura de los votos enviados vía correo electrónico, se verificará el estatus de cada socio que se encuentre vigente y al corriente de sus cuotas. En caso de estar en regla, el voto NO será válido para la elección.
- d) Para la votación de los socios que se encuentren **en línea durante la Asamblea:**
- Previo ingreso a la Asamblea se verificará que cada socio se encuentre vigente y al corriente de sus cuotas.
 - Durante la votación se solicitará la apertura de cámara para visualización del socio.
 - Solo se aceptará un voto por cada socio independientemente del número de equipos (teléfono celular, computadora, tableta electrónica etc.) con los que se encuentren conectados al momento de la asamblea.
 - Los votos serán contabilizados por ambos escrutadores y serán verificados al momento de la Asamblea.

La votación será personal y secreta en relación con los socios o externos que no tienen facultades de verificación, administración y de dirección de acuerdo con los artículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, ya sea directamente o a través de votos enviados por correo electrónico, carta poder o telégrafo (OBSOLETO).

El cómputo se hará en la misma Asamblea, resultando electo el candidato que cuente con mayoría relativa.

Aquellos sobres cerrados, carta poder simple física y electrónica o telegrafada, que no se entreguen en tiempo y forma de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y a estas Notas, se tendrán por no válidos, esto con motivo de garantizar seguridad jurídica, la igualdad de oportunidades, así como enaltecer la democracia con la que se rige esta Mesa Directiva y velar por las decisiones de los socios del CAMP.

Atentamente

Dr. Mario Murguía Pérez
SECRETARIO

Dra. Ma. Guadalupe Jazmín De Anda González
PRESIDENTA

Dra. Alicia Georgina Siordia Reyes
TESORERA

MESA DIRECTIVA 2025-2027